



Barranquilla, siete (7) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CUI 08-838-40-89-001-2019-00174-00
Ref. Interna Tribunal No. 2020-00137 P-CA

Contra la sentencia leída el quince (15) de Julio de 2021, el apoderado del procesado Dr. Alfonso Collante, interpuso recurso de Casación en audiencia, en el cual corrió traslado de treinta días a los sujetos procesales para que dentro dicho término se sustentara.

Transcurrido el término de traslado, el cual se venció el 06 de Septiembre del año en curso, el recurrente no presentó la demanda de Casación, en consecuencia de ello, resulta imperativo declarar desierto el recurso interpuesto por el apoderado del procesado JOSE MARIA OSORIO SANTIAGO, contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta Sala de Decisión Penal de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA
Magistrado

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario